

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Murcia, calle Joaquín Blume, número 3, en la segunda planta, señalado con la letra B, con una superficie útil de 80 metros cuadrados; compuesta de varias dependencias, salón-comedor, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, tomo 2.864, libro 222, folio 213, inscripción sexta, finca registral número 4.807.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Alicante, 30 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—2.510.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 395/1995, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Andrés López Devesa y doña Rosa López Rodríguez, sobre reclamación, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Bizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de la subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 70.657 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Inscrita al libro 1.180, folio 134. Descripción: Urbana en Alicante, componente 104, cuarto derecha, vivienda; superficie útil, 87,53 metros cuadrados. Otras circunstancias: Tipo R. Anejos, garaje 95. Porcentaje en elementos comunes, beneficios y cargas: 94293 por 100. Calle Barcelona, número 9.

Valoración de la finca: 11.500.000 pesetas.

Alicante, 22 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—2.809.

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Mompeán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución número 565/1994-D, instado por don Luis Gran Rico, contra «Edificio Garden 1, Sociedad Limitada», y don Rafael Villar Angulo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 2001, a las diez, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en forma, el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas, que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta,

la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 21.070, inscrita en el tomo 1.541, libro 320, folio 180 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante; con superficie de 94,28 metros cuadrados, con 82,39 metros cuadrados en avenida Almadra, 2, escalera 1, 6.ª-C, de El Campello (Alicante).

Valorada en 15.275.000 pesetas.

Finca registral número 21.058, inscrita al tomo 1.579, libro 358, folio 214 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, con 12 metros cuadrados en avenida Almadra, 2, sótano 40, de El Campello (Alicante).

Valorada en 1.282.000 pesetas.

Finca registral número 40.865, inscrita en el tomo 1.728, folio 128, libro 469; de 440,4 metros cuadrados, u/. 454,9 metros cuadrados, 374,9 metros cuadrados con terreno de calle Arorin, 21, Pda. Canastell, en San Vicente del Raspeig (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 24.632.100 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez, Purificación Villalta Mompeán.—La Secretaría judicial.—2.673.

ALMADÉN

Edicto

Doña Dolores Cano Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almadén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Julia Segador Reyes, don Miguel Ángel Mendoza Marjalizo, don Lucio Segador Gómez, doña Jacinta Reyes Martín y doña Leandra de la Calle Amaro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, número 0182 0956 1364 0000 17 8/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo